

**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN  
DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"  
XXII JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

**LIGA DE CICLISMO DEL VALLE  
REGLAMENTO ESPECÍFICO**

1. El campeonato de Ciclismo de los XXII Juegos Deportivos del Departamento del Valle del Cauca se desarrollará en los géneros masculino y femenino.
2. El campeonato será en la categoría Sub 18 (Nacidos(as) a partir del 1º de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2005).
3. La delegación de Ciclismo de cada municipio estará conformada así:
  - Un (1) delegado.
  - Técnicos: Uno (1) por género.
  - Un (1) mecánico.
  - Deportistas: Hasta ocho (8) competidores por género en representación de cada Municipio.

**NOTA:** Solo un vehículo oficial acompañará a los ciclistas en la C.R.I. no se acepta otro vehículo.

**4. Registro de Participación**

Los deportistas para su participación deben cumplir lo estipulado en el Artículo 14. (Catorce) de la Carta Fundamental de los XXII Juegos Deportivos del Departamento del Valle del Cauca.

**5. Pruebas**

<b>MASCULINO PRUEBAS DE RUTA</b>	
Contra reloj individual 15 km.	Hasta dos (2) competidores x municipio
Contra reloj por equipos 30 km.	Cuatro (4) competidores x municipio
Ruta individual 70 km.	Hasta seis (6) competidores x municipio
<b>MASCULINO PRUEBAS DE PISTA</b>	
Velocidad 200 metros.	Hasta dos (2) competidores x municipio
Velocidad Equipos.	Tres (3) competidores x municipio
Kilómetro	Hasta dos (2) competidores x municipio
Persecución individual (2000 metros)	Hasta dos (2) competidores x municipio
4000 metros por equipo.	Cuatro (4) competidores por equipo
Prueba por puntos.	Dos (2) corredores x municipio

Los avances de acuerdo a lo reglamentado por la U.C.I. son: 6,94 metros.

<b>FEMENINO PRUEBAS DE RUTA</b>	
Contra reloj individual 10 km.	Hasta dos (2) competidoras x municipio
Contra reloj por equipos 20 km.	Tres (3) competidoras x municipio
Ruta individual 60 km.	Hasta seis (6) competidoras x municipio

Elaboraron: G.H.L. – P.V.C.

FEMENINO PRUEBAS DE PISTA	
Velocidad 200 metros.	Hasta dos (2) competidoras x municipio
Velocidad por equipos	Dos (2) competidoras x municipio
500 metros	Hasta dos (2) competidoras x municipio
Persecución individual (1500 metros)	Hasta dos (2) competidoras x municipio
Prueba por puntos	Dos (2) corredoras x municipio

Los avances de acuerdo a lo reglamentado por la U.C.I. son: 6,94 metros.

**6. Medallería en Disputa**

En el campeonato de Ciclismo a realizarse en el marco de los XXII Juegos Deportivos del Departamento 2019, se disputarán:

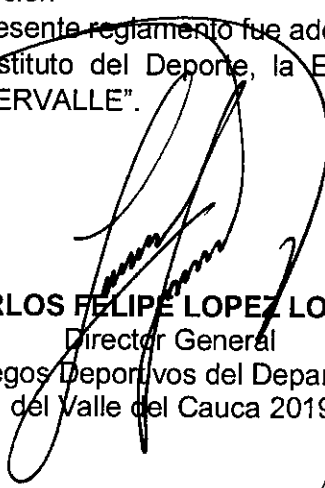
ORO	PLATA	BRONCE
17	17	17

7. El campeonato de Ciclismo en todas sus modalidades se realizará de acuerdo a lo establecido en el reglamento oficial de la U.C.I., la Federación Colombiana y la Liga de Ciclismo del Valle.

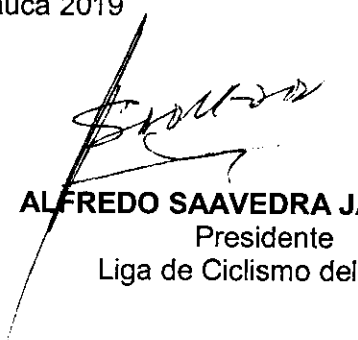
8. Los casos no definidos expresamente en este Reglamento, serán resueltos por la Dirección de campeonato y sus resoluciones consideradas como norma adicional a la presente resolución.

**9. Adopción**

El presente reglamento fue adoptado como oficial por la Liga de Ciclismo del Valle y por el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE".

  
**CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ**  
 Director General  
 XXII Juegos Deportivos del Departamento  
 del Valle del Cauca 2019

  
**RAÚL FERNANDO MONTOYA AYERBE**  
 Director Técnico  
 XXII Juegos Deportivos del Departamento  
 del Valle del Cauca 2019

  
**ALFREDO SAAVEDRA JARAMILLO**  
 Presidente  
 Liga de Ciclismo del Valle

Elaboraron: G.H.L. – P.V.C.